

el mes de Julio de mill setecientos seten-
 ta, y ocho años. El señor D.ⁿ Gaspar
 de Aranda, Abogado de los Reales Con-
 sejos, Comensal Capitan à Guerra, y sub-
 delegado de todas Rentas de esta dicha
 Ciudad; Haviendo visto el Real Des-
 pachó antecedente, de su Magestad, y
 señores del Real Consejo de Hacienda,
 con que su M.^d. à vido requerido = D.^{no}
 lo obedecia, y obedecio con el respeto, y
 veneracion debida, y en su consecuencia
 mando se guarde, cumpla y execute, quan-
 to en el se previene, y para que tenga
 efecto se haga saber: à el C.^{no} de Cambré,
 ante quien pasan los autos que refiere,
 saque copia autorizada de la Real execu-
 toria que se tira, y los remita origina-
 les en la forma que se ordena en dho. R.
 Despachó; à cuyo fin, y para su resguardo
 se saque por el presente C.^{no}, copia inte-
 gra de el, y se este cumplimentado, y sele

